

AVICOLA TACCA S.R.L.

CONTRATO

Contrato social constitutivo: Fechado el 15/05/08 y firmado el .././08 por los socios: Sr. Miguel Angel José Tacca, nacido en Candiotti, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, el 03-10-1944, de estado civil divorciado, argentino, empresario, con domicilio en calle Aldao 819, en la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 6.250.288, (C.U.I.T N° 20-06250288-7), el Sr. Martín Miguel Tacca, nacido en Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, el 06-01-1975, de estado civil soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Aldao 819, en la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 24.855.929, (C.U.I.T. N° 20-24855929-3), el Sr. Lucas Gastón Tacca, nacido en Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, el 16/08/1983, de estado civil soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Aldao 819, en la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 30.265.638, (C.U.I.T N° 20-30265638-0) y la Srta. Sandra Daniela Tacca, nacida en Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, el 06-08-1973, de estado civil soltera, argentina, empresaria, con domicilio en calle Aldao 819, en la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 23.321.187, (C.U.I.T. N° 27-23321187-2); deciden celebrar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas:

1 Denominación: AVICOLA TACCA S.R.L., con domicilio legal en calle Juan de Garay 1770 (Ruta 11), ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

2 Duración: diez años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3 Su objeto es dedicarse a: a) Venta de pollitos B-B-, b) Servicio de incubación de huevos para terceros, c) Producción y venta de huevos para consumo, d) Producción de huevos fértiles, e) Producción de carne de pollos parrilleros, y f) Producción de alimentos balanceados.

4- Capital Social: trescientos ochenta mil pesos (\$ 380.000), divididos en trescientas ochenta cuotas de un mil pesos valor nominal cada una.

5 La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes Sres.: Miguel Angel Tacca DNI 6.250.288, Martín Miguel Tacca, DNI 24.855.929, Lucas Gastón Tacca DNI 30.265.638 y la Srta. Sandra Daniela Tacca, DNI 23.321.187 y lo harán éstos por el término de duración del contrato.

6 Se consideran facultades de dirección y administración, entre otras y sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, a las que se crean convenientes para el cumplimiento del objeto social.

7 Las resoluciones sociales se adoptan en la forma dispuesta por el artículo 159 primera parte párrafo segundo de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la misma ley y cada cuota da derecho a un voto.

8 El valor de cada cuota que los socios transfieran por cualquier título dentro de las limitaciones establecidas en este contrato, se determinará así: Se dividirá el importe del patrimonio neto (capital, reservas y resultados) a la fecha del último balance general por la cantidad de cuotas suscriptas a idéntico momento.

9 El socio que se proponga transferir sus cuotas debe previamente ofrecerlas a los otros socios. Lo deciden los socios por el voto favorable de más de la mitad del capital. Si los socios ni la sociedad ejercen la preferencia en el plazo previsto o le notifican su desinterés, el socio puede transferir las cuotas libremente.

10 Los herederos del socio mayoritario se incorporan a la sociedad del modo previsto por el artículo 155 de Ley 19550 modificada.

El/los heredero/s del socio minoritario no podrá/n incorporarse a la sociedad y deberá/n proponer transferir sus cuotas sociales en los términos de la cláusula novena (art. 1195 Código Civil).

11 Los herederos del socio incorporados a la sociedad y los adquirentes de cuotas sociales que no hubieran integrado el contrato social constitutivo podrán ser administradores y gerentes.

12 El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año.

13 De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal. b) el importe que se establezca en reunión de socios para retribución de gerentes y e) El remanente, se distribuirá entre los mismos.

14 Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los gerentes o quienes los socios designen.

Santa Fe, 4 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

ALGORITMO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Por Actas del 30 de junio de 2008 pasadas del Libro de Actas N° 1, ALGORITMO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en el T° 139 F° 2995 N° 919 y sus posteriores modificaciones inscritas en igual registro al T° 141 F° 4343 N° 457 del 28/05/90; al T° 144, F° 16233 N° 1565 de fecha 25/10/93; al T° 146 F° 4505 N° 475 del 07/04/95; al T° 148 F° 6689 N° 795 de fecha 28/05/97; al T° 149 F° 11092 N° 1238 de fecha 11/08/98 y al T° 154 F° 11223 N° 998 de fecha 07/07/03 por voluntad de los socios que representan la totalidad del capital social, han resuelto transformarla en Sociedad Anónima de acuerdo a las siguientes pautas: 1) La sociedad se denomina ALGORITMO S.A. 2) Domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina. 3) Son sus socios los Sres. Raúl Eguinoa, argentino, casado, titular del DNI N° 7.459.665, nacido el 28 de agosto de 1936, comerciante con domicilio en calle San Martín 1142 1° "A" de Rosario; Ana María Scarafiocca, argentina, casada, comerciante, nacida el 22 de julio de 1949, titular de la L.C. 6.152.001, con domicilio en calle Tucumán 2269 Dpto. "B" de Rosario; Marta Beatriz Burich, argentina, casada, titular del DNI 4.233.517, comerciante, nacida el 10 de marzo de 1942, con domicilio en calle San Martín 1142 1° "A" de Rosario, Romeo, Delio Szekieta, argentino, casado, titular de L.E. 6.063.028, nacido el 26 de julio de 1945, contador público nacional, con domicilio en calle Tucumán 2269 Dpto. "B" de Rosario; Marcelo Armando Stocco, argentino, casado, titular del DNI 17.094.639, nacido el 31 de marzo de 1965, con domicilio en Av. Pellegrini 79 PB de Rosario, analista universitario de sistemas y Fernando Gabriel Ricchi, argentino, casado, nacido el 2 de enero de 1970, titular del DNI 21.488.232, comerciante, con domicilio en Urquiza 990 3° piso de Rosario. Ninguno de los socios de la sociedad transformada se ha retirado. No se incorporan nuevos socios. 4) El capital Social es de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representado por Cuatro Mil (4.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada acción. 5) El Objeto social de La sociedad es el de venta y/o alquiler y/o licenciamiento de sistemas de computación tanto de desarrollo propio como de terceros y de servicios de consultoría en informática. 6) La duración de la sociedad se establece en Noventa y nueve años, contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Nueve (9) quienes durarán en su funciones Dos (2) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. 8) Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19550. 9) la Representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. 10) Se designa en este acto al Directorio, dos Directores Titulares, recayendo la designación en el Sr. Raúl Eguinoa, argentino, casado, titular del DNI N° 7.459.665, nacido el 28 de agosto de 1936, comerciante con domicilio en calle San Martín 1142 1° "A" de Rosario y el Sr. Fernando Gabriel Ricchi, argentino, casado, nacido el 2 de enero de 1970, titular del DNI 21.488.232, comerciante, con domicilio en Urquiza 990 3° piso de Rosario y como Directores Suplentes a Romeo Delio Szekieta, argentino, casado, titular de L.E. 6.063.028, nacido el 26 de julio de 1945, contador público nacional, con domicilio en calle Tucumán 2269 Dpto. "B" de Rosario y a Marcelo Armando Stocco, argentino, casado, titular del DNI 17.094.639, nacido el 31 de marzo de 1965, con domicilio en Av. Pellegrini 79 PB de Rosario, analista universitario de sistemas. Los Directores eligen como Presidente al señor Raúl Eguinoa quien ejercerá la representación legal de la firma y como Vicepresidente al señor Fernando Gabriel Ricchi quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. 11) El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Rosario, 30 de julio de 2008.

§ 75 41600 Ag. 12

RONEX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 27 de junio de 2008 el Sr. Raúl Modesto Martinuzzi renuncia a su cargo como Presidente de Ronex S.A. y se nombra como nuevo Presidente de la sociedad al Sr. Jorge Enrique Ruseler, argentino, nacido el 16 de junio de 1961, D.N.I. N° 14.483.755, con domicilio en calle Belgrano N° 985 de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

§ 15 41553 Ag. 12

INGENIERIA EN CALIDAD TOTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socios: don Ricardo Daniel Viera, argentino, nacido el 29/12/1964, titular del D.N.I. 17.229.041, licenciado en estadística, casado en 1° nupcias con doña Mabel Susana Wozniak, domiciliado en Pasaje Her Wing N° 4540 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; don Roberto Angel Calderoni, argentino, nacido el 22/01/1963, titular del D.N.I. 16.267.157, licenciado en estadística, casado en 1° nupcias con doña Silvia Susana Sánchez, domiciliado en Bv. Seguí N° 1034, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y doña Mabel Susana Wozniak, argentina, nacida el 24/05/1966, titular del D.N.I. 17.9322.560, profesora, casada en 1° nupcias con don Ricardo Daniel Viera, domiciliada en Alvear 1425, Piso 4º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Razón Social: INGENIERIA EN CALIDAD TOTAL S.R.L.

3) Fecha de Constitución: 22/10/07, inscripta en Contratos el 22/10/07, al T° 158 F° 25889, N° 1960.

4) Fecha de Vencimiento: 22/10/2017.

5) Domicilio: Córdoba 1868 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) Cesión de Cuotas Sociales: 1) Roberto Angel Calderoni Vende, Cede y Transfiere a Ricardo Daniel Viera el 80% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (40% del Total de las cuotas sociales) y a Mabel Susana Wozniak el 20% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (el 10% del Total de las cuotas sociales). Todos Aceptan la presente transacción.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) en dinero en efectivo que las Cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

7) Por lo tanto, la cláusula tercera del Capital Social queda redactada de la siguiente forma: Capital: Tercera: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), dividido en 240 (doscientos cuarenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Ricardo Daniel Viera: 216 (doscientos dieciseis) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos doce mil (\$ 21.600), doña Mabel Susana Wozniak, 24 (Veinticuatro) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8) Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 42 41593 Ag. 12

GYC S.R.L.

CONTRATO

Socios: Lisandro Granados, DNI. 24.566.703, divorciado, argentino, abogado, con domicilio en calle Paraguay 777 p. 9 de Rosario; Fernando Raúl Marchionatti, DNI. 22.753.610, casado, argentino, abogado, con domicilio en calle Paraguay 777 p. 9 de Rosario y Juan Ignacio Facciano, DNI. 24.566.762, casado, argentino, abogado, con domicilio en calle Urquiza 1721 p.1A de Rosario. Fecha de contrato social: 2/5/08. Denominación: GYC S.R.L. Domicilio: en la ciudad de Rosario. Objeto: 1. Realizar tareas de control de contratistas y/o subcontratistas de terceras personas, jurídicas o físicas. 2. Prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en la gestión y/o contratación de bienes y servicios. Plazo de duración: 40 años. Capital social: \$ 12.000. Administración y representación: por uno o más gerentes, socios o no con uso de firma en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Asimismo por acta de fecha 2/5/08 se ha resuelto: 1) Designar como gerente al socio Juan Ignacio Facciano por el término de un año. 2) Establecer el domicilio social en calle Paraguay 777 p.9 de Rosario. La fiscalización se encuentra a cargo de todos los socios.

\$ 17 41550 Ag. 12

ARADECO S.A.

ESTATUTO

Nombre de la sociedad: "ARADECO S.A." Socios: Abel Eduardo Balbo, argentino, nacido el 1º de Junio de 1966, D.N.I. 17.511.198, casado en 1º nupcias con Lucila Inés Foradini, profesión técnico de fútbol, con domicilio en calle Moreno 53 de Empalme Villa Constitución de la ciudad de Rosario y Lucila Inés Foradini, argentina, nacida el 17 de abril de 1970, D.N.I. 21.416.424, casada en 1º nupcias con Abel Eduardo Balbo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Moreno 53 de la localidad de Empalme Villa Constitución. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Objeto: a) Explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales y de granja. b) Arrendar y administrar toda clase de inmuebles rurales c) La compra-venta y acopio de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria d) Inversiones o aportes de capital a otras sociedades, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en el art. 299 inc.4 de la ley de sociedades Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por 100.000 mil acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una; las cuales fueron suscriptas en su totalidad, que se realizara así: Abel Eduardo Balbo suscribe 50.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000); la Sra. Lucila Inés Foradini, suscribe 50.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea pesos cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) aportados hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno, en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. Domicilio: 9 de Julio 1940 Piso 2 oficina 2 de la ciudad de Rosario. Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 quienes durarán en su cargo tres ejercicios. El Directorio compuesto por 1 Director Titular, y 1 Director Suplente. El director titular será: Abel Eduardo; y el Director Suplente Jonathan Kier Joffe, nacido el 30 de noviembre de 1975, D.N.I. 24.873.256, casado en 1º nupcias con Ludmila Rosental, profesión abogado, domiciliado en calle Maure 23334, piso 5º departamento A ciudad autónoma de Buenos Aires. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El presidente del Directorio: Sr. Abel Eduardo Balbo. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fecha del acta constitutiva: 26 días del mes de febrero de 2008.

§ 41 41604 Ag. 12

BELEN PROPIEDAD

HORIZONTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lorenzo Alfonso Dachs, argentino, nacido el 26 de junio de 1958, soltero, D.N.I. Nº 12.480.071, domiciliado en Av. Pellegrini Nº 583 Piso 5º de Rosario, de profesión Ingeniero Civil y Pablo Fernando Azum, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1961, casado, D.N.I. Nº 14.287.945, domiciliado en España Nº 2428 de Rosado, de profesión Ingeniero Civil; en su carácter de únicos socios, en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "BELEN PROPIEDAD HORIZONTAL S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "contratos" al Tº 153 Fº 13605 Nº 1461, con fecha 18 de noviembre de 2002. Con instrumento de fecha 16 de noviembre de 2007 han decidido prorrogar la vigencia de la sociedad hasta el 18 de noviembre de 2017. Al mismo tiempo, mediante instrumento adicional de fecha 28 de julio de 2008, han modificado la cláusula quinta del contrato original, aumentando el capital social a la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000).

§ 15 41621 Ag. 12

MARCA 3 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Martín Marcela Sara, argentina, D.N.I. N° 5.019.059, nacida el 12/01/1945, comerciante, soltera; Lluch Martín Juan, argentino, D.N.I. N° 28.964.337, nacido el 03/09/1981, comerciante, soltero; Lluch Martín Josefina, argentina, D.N.I. N° 31.340.211, nacida el 11/01/1985, comerciante, soltera; Lluch Carlos Alberto, argentino, D.N.I. N° 6.024.516, nacido el 22/02/1938, comerciante, viudo; y Lluch Julia, Argentina, D.N.I. N° 26.884.310, nacida el 21/10/1978, comerciante, soltera, todos domiciliados en calle Bvard. Oroño N° 65 5° "A" Rosario.

2) Fecha de Contrato: 25 de Julio de 2008.

3) Razón Social: MARCA 3 S.R.L.

4) Domicilio Social: Bvard. Oroño N° 65 5° "A" Rosario.

5) Modificación Contrato Social: Reemplazo Gerencia.

\$ 15 41599 Ag. 12

C. C. y P TECNICA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos C. C. y P. TECNICA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 643 F° N° 272 Año 2008:

1) Datos de identidad de los accionistas: La sociedad está constituida por el Sr. Rubén Marcos Gerardo Chiappero, argentino, nacido el 14 de agosto de 1956, D.N.I. N° 12.296.800, casado en 1° nupcias con Elsa Rita Odetto, Ingeniero, CUIT N° 20-12296800-7, domiciliado en calle Emilio Ortíz 1241 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; y Juan Carlos Daniel Mollar, argentino, nacido el 22 de octubre de 1962, D.N.I. N° 16.041.649, casado en 1° nupcias con Elsa Coggiola, Ingeniero, C.U.I.T. 20-16041649-2, domiciliado en San Juan 1325 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe ambos argentinos.

2) Fecha del contrato constitutivo: 17 de abril de 2008.

3) Denominación: C. C. Y P. TECNICA S. A.

4) Domicilio: San Juan N° 1325 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o administrando fondos de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la realización de proyectos de montajes industriales; construcción y montajes de obras civiles y mecánicas para la industria; b) Comerciales: mediante la compra, venta, reparación y/o alquiler de maquinarias y equipos, sus repuestos y materiales; la importación y/o exportación de máquinas, equipos y sus repuestos; c) Financieras mediante el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad industrial, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Operar con los bancos oficiales, privados o mixtos y/o entidades similares. d) Inmobiliaria : mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de inmuebles. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1.500 (mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El capital representado por 1.500 (mil quinientas) acciones nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a Un (1) voto por acción y con un valor de \$ 100 (cien) cada una, se suscribe e integra de la siguiente manera: Rubén Marcos Gerardo Chiappero suscribe la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) acciones, o sea la cantidad de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) e integra en este acto la suma de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto; Juan Carlos Daniel Mollar suscribe la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) acciones, o sea la cantidad de \$ 75.000.(pesos setenta y cinco mil) e integra en este acto la suma de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año computado a partir de la inscripción de la sociedad.

7) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno, y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando fueren dos por lo menos. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio como Presidente del mismo al Sr. Juan Carlos Daniel Mollar y como Director suplente se designa al Sr. Rubén Marcos Gerardo Chiappero.

8) Fiscalización: Estará a cargo de los accionistas.

9) Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año, fecha en que se confeccionarán los estados contables.

Santa Fe, 30 de Julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 41566 Ag. 12

GRANJA SOLES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En Rosario, Pcia. de Santa Fe, a quince días del mes de Julio de 2008, entre Juan Manuel Bagli, argentino, 16/05/1981, D.N.I. Nº 28.821.723, comerciante, soltero, domiciliado en calle Alvear 3811, Rosario y Gabriel Alejandro Pablo Bagli, argentino, 22/3/1951, D.N.I. Nº 13.255.488, empleado, casado en 1º nupcias con Susana Elizabeth Martínez, domiciliado en calle Alvear 3811, Rosario, ambos hábiles para contratar y por orden del Registro Público de Comercio, convienen la aclaración de la administración de la Sociedad.

La administración, dirección y representación estará a cargo de un socio gerente. A tal fin se designa al Sr. Juan Manuel Bagli en el cargo de gerente. A tal fin usará su firma en forma individual con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente", según el caso, precedido de la denominación social.

§ 20 41617 Ag. 12

IMCO CONSTRUCTORA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de julio de dos mil ocho, entre los Sres. Stella Maris Aiup, D.N.I. 5.784.440, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1948, de profesión arquitecta, de estado civil casada con Roberto Armando Morengi, D.N.I. 6.065.872, domiciliada en calle Iriondo 1976, de la ciudad de Rosario, Ariel José Morengi, D.N.I. 25.007.159, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de enero de 1976, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Iriondo 1976, de la ciudad de Rosario y Roberto Armando Morengi, D.N.I. 6.065.872, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de febrero de 1946, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado con Stella Maris Aiup, D.N.I. 5.784.440, domiciliado en calle Iriondo 1976, de la ciudad de Rosario, únicos socios de IMCO CONSTRUCTORA S.R.L, resuelven la siguiente modificación: Fijar la Sede Social: Iriondo 1846 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 18 41525 Ag. 12

SUCESORES DE EDGARDO

BIELER S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "SUCESTORES DE EDGARDO BIELER S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Regulariz. Soc. de Hecho)" (Expte. N° 508 F° 267 Año 2008), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Constitutivo: 13 de Marzo de 2008.

Socios: Pablo Matías Bieler, argentino, de 36 años de edad, nacido en fecha 15 de diciembre de 1971, casado en 1° nupcias con María Lorena Odorico, productor agropecuario, apellido materno "Angeloni", D.N.I. N° 22.477.462, C.U.I.T. N° 20-22477462-2, con domicilio en Avenida Gobernador Iriondo N° 2350 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; la Sra. Luciana María Bieler, argentina, de 34 años de edad, nacida el 27 de mayo de 1973, separada, productora agropecuaria, apellido materno "Angeloni", D.N.I. N° 23.280.513, C.U.I.T. N° 27-23280513-2, con domicilio calle Arcos N° 2584, piso 2, departamento B de Capital Federal y el Sr. Aníbal Floreal Bieler, argentino, de 29 años de edad, nacido el 11 de agosto de 1978, soltero, productor agropecuario, apellido materno "Angeloni", D.N.I. N° 26.772.638, C.U.I.T. N° 20-26772638-9, con domicilio en Avenida Gobernador Iriondo N° 2670 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe;

Denominación: "Sucesores de Edgardo Bieler S.A.

Domicilio: Avenida Gobernador Iriondo N° 2365 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1 Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y ganado de todo tipo. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) representado por cuatro mil (4.500) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una suscripto e integrado en un 100%. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Pablo Matías Bieler, mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Luciana María Bieler, mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción y Aníbal Floreal Bieler, mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Pablo Matías Bieler Presidente, Aníbal Floreal Bieler, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de Noviembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 04/08/08. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 41549 Ag. 12

PASEO DEL SIGLO SHOPPING CENTER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007 se resolvió: Designar Presidente: Mario Gorkin, LE 6.057.332, domiciliado en Bv. Oroño 1172 de la ciudad de Rosario, Vicepresidente: Dr. Abraham Kabusacki, DNI 6.005.080, domiciliado en 1° de Mayo 844 de la ciudad de Rosario, Directores Titulares: Emma Epsztein, LC 5.532.681, domiciliada en Bv. Oroño 1065 de la ciudad de Rosario; Anali Gorkin, DNI 25.082.402, domiciliada en calle Bv. Oroño 1172 de la ciudad de Rosario y Pablo Gorkin, DNI 26.398.516, domiciliado en calle Bv. Oroño 1172 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Sara Reinstein de Gorkin, LC 6.210.680, domiciliada en calle Bv. Oroño 1172 de la ciudad de Rosario. Rosario, 4 de agosto de 2008.

§ 15 41598 Ag. 12

SYSTEM ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los 2 días del mes de Julio de 2008, se reúnen Santiago Rodolfo Bruzzo, argentino, nacido el 12/7/1961, D.N.I. 14.492.478, apellido materno Pazzi, domiciliado en Córdoba 262, Maciel, casado en 1° nupcias con Zulma Silvana De Giusti, comerciante y Javier Fernando Fontana, argentino, nacido el 12/11/1975, D.N.I. 24.801.983, apellido materno Falletti, domiciliado en Saenz 165, Granadero Baigorria, soltero, comerciante, ambos hábiles para contratar, y en su carácter de únicos socios de SYSTEM ROSARIO S.R.L., sociedad constituida conforme a Contrato inscripto en el R. P. de Comercio de Rosario el 4/7/03 en Contratos al T° 154 F° 11090 N° 989.

El objeto de la reunión es tratar el aumento de capital social y prorrogar la duración de la sociedad. Tras un breve cambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital social que es de doce mil pesos y aumentarlo en la suma de treinta y ocho mil pesos, o sea que queda un capital social en la suma de cincuenta mil pesos. También se aprobó por unanimidad la prórroga de la duración de la sociedad hasta el 4 de Julio del 2018. Como consecuencia de lo tratado la redacción de los artículos tercero y quinto quedan de la siguiente manera: Tercero: La sociedad tendrá una duración hasta el día 4 de Julio de 2018.

Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cincuenta mil cuotas de un pesos (\$ 1), el que ha sido suscripto e integrado por los socios, en dinero en efectivo al momento de la constitución de la sociedad, de la siguiente manera: el señor Santiago Rodolfo Bruzzo, la suma de once mil pesos (\$ 11.000) y por el señor Javier Fernando Fontana, la suma de mil pesos (\$ 1.000) y aumentándolo en este acto en treinta y ocho mil cuotas o sea la suma de treinta y ocho mil pesos (\$ 38.000), suscribiendo el señor Santiago Rodolfo Bruzzo treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco cuotas o sea la suma de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$ 34.835) y el señor Javier Fernando Fontana tres mil ciento sesenta y cinco cuotas o sea la suma de tres mil ciento sesenta y cinco pesos (\$ 3.165), integrando el 25% o sea nueve mil quinientos (\$ 9.500) en este acto en efectivo mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el 75% restante o sea veintiocho mil quinientos pesos (\$ 28.500) se comprometen a integrarlo en la misma proporción dentro del plazo de veinticuatro meses, a contar desde la fecha del presente contrato.

Se ratifican todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

§ 58 41619 Ag. 12

GUEMES INVERSIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 2 de julio de 2008. Socios: Néstor Leonel Espinoza, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de enero de 1979, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Julio Argentino Roca N° 455 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 27.163.525; Carlos Martín Giménez, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de junio de 1986, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Libertad N° 2266 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 32.312.258; María Delia Báez, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de febrero de 1961, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Edison N° 125 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 14.645.012 y Ricardo Omar Koslonski, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de julio de 1965, de profesión comerciante, divorciado Resolución 841 del 05/11/98, Tribunal Colegiado Familia 3ª. Rosario, domiciliado en calle Pje. Las Rosas 621 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 17.276.207. Denominación: Güemes Inversiones S.R.L. Domicilio legal: ciudad de Rosario. Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de

Comercio. Sede Social: Pte. Roca 1466, 5º Piso Dpto. "B" de la ciudad de Rosario. Objeto social: la compra, venta, importación, exportación, locación, leasing, y en general toda clase de operaciones comerciales con equipos de computadora, máquinas fotocopiadoras, duplicadoras, impresoras y en general todo tipo y procedencia de máquinas para oficinas e imprentas, nuevas o usadas, repuestos, accesorios y suministros para las mismas, pudiendo asociarse y/o contratar con terceros, tomar representaciones, distribuciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en un mil doscientas (1.200) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una. Administración y representación: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y de manera indistinta, cualesquiera de ellos, para el caso en que se designe más de un gerente. La Gerencia representará a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Gerente: Ricardo Omar Koslonski. Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma directa. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 55 41612 Ag. 12

AERO B S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de "AERO B S.A.", tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 59.418/08, aprobado por Resolución n° 0619/08, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Fecha de la Asamblea: Rosario, 27 de Diciembre de 2007.

2) Aumento del Capital Social a \$ 1.800.000.

3) Redacción Nuevo Estatuto: a) Denominación: "AERO B S.A." b) Duración: de 99 años a partir del 02/04/04. c) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, como agente, representante o distribuidor de las siguientes operaciones: I) Explotación de Servicios Aéreos: Explotación de servicios de transporte aerocomercial en cualquiera de sus formas, regulares y no regulares, de carácter interno e internacional. Explotación con o sin contrato escrito, el servicio de transporte de pasajeros, de equipajes de carga, de correo, de valores, sanitarios y exclusivo de carga; realizar toda clase de trabajo aéreo con la autorización de la Autoridad Aeronáutica Competente. Explotación de aeródromos y efectuar toda clase de obras de infraestructura en dependencias aerocomerciales en general. Explotar, planificar, operar, ejecutar, redes y sistemas de comunicaciones aplicable al modo aéreo o a las de superficie y servicios de handling. Actuar como agente de carga y demás servicios relacionados con los medios de transporte. Se deja constancia que no se incorporan los casos previstos en el art. 299 inc. 5°. II) Fabricación, Mantenimiento y Comercialización: La fabricación, mantenimiento y comercialización de aeronaves y de sus componentes, servicios de aprovisionamiento de aeronaves, reparación de aeronaves, motores, aviónica accesorios, repuestos y consumibles de origen nacional y extranjero, asesoramiento técnico y distribución de los mismos, explotación de talleres de mantenimiento y servicios de aprovisionamiento de aeronaves, incluyendo servicios a bordo. Cuando las actividades lo requieran el asesoramiento técnico debe ser suministrado por especialistas debidamente autorizados para ello e inscriptos en la matrícula correspondiente de existir este. d) Capital Social: \$ 1.800.000, representados por 180.000 de acciones de \$ 10, de valor nominal cada una, todas Ordinarias Nominativas No Endosables de 1 voto cada acción. e) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes. Duración 3 ejercicios. f) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550). g) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, los nombrados Directores Titulares estos pueden actuar en forma conjunta de a dos e indistintamente de a dos cualesquiera de ellos. h) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 41591 Ag. 12

BISONTE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de "BISONTE S.A.", tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 60.465/08, aprobado por Resolución n° 0630/08, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Fecha de la Asamblea: Rosario, 28 de Marzo de 2008.

2) Adecuación Monetaria y Aumento del Capital Social: se adecuó a la moneda corriente de nuestro país, es decir el Peso y se aumento a \$ 480.000,

3) Redacción Nuevo Estatuto: a) Denominación: "BISONTE S.A." b) Duración: hasta el 20/10/2017 c) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La explotación agropecuaria, podrá asimismo dedicarse a la compra-venta de inmuebles urbanos y rurales, darlos y tomarlos en alquiler y herramientas. d) Capital Social: \$ 480.000, representados por 480.000 de acciones de \$ 1, de valor nominal cada una, todas Ordinarias Nominativas No Endosables de 1 voto cada acción. e) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes. Duración 3 ejercicios. f) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550). g) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos. h) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Marzo de cada año. Directorio: Presidente: Francisco José Oddino. Director Suplente: Bethy Mery Vaieretti. Presidente: Francisco José Oddino, argentino, nacido el 15/10/1929, comerciante, divorciado en la nupcias según Sentencia n° 178 de fecha 31/03/86 de Tribunal de Instancia única n° 3 de Rosario, domiciliado en calle Rioja n° 1440 3° Piso de Rosario, D.N.I. n° 5.983.405. Director Suplente: Bethy Mary Vaieretti, argentina, nacida el 03/09/1940, comerciante, soltera, domiciliada en calle Rioja n° 1440 3° Piso de Rosario, D.N.I. n° 3.962.513

Domicilio Social: calle La Paz n° 1441 de Rosario, Santa Fe.

\$ 33 41589 Ag. 12

GENTEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes: Norma Nella Malugani, argentina, nacida el 30 de Diciembre de 1947, D.N.I. 05.815.419, casada en 1° nupcias con Jorge Alberto Gentili, domiciliada en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el señor Jorge Alberto Gentili, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1947, L.E. 06.143.446, casado en 1° nupcias con Norma Nella Malugani, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; la señora Virginia María de Luján Gentili, argentina, nacida el 13 de Septiembre de 1977, D.N.I. 26.197.096, casada en 1° nupcias con el señor Jerónimo Trejo Pasaporte: 03270009538, domiciliada en calle San Luis 147 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el señor Leandro Nicolás Gentili, argentino, nacido el 10 de Abril de 1974, D.N.I. 23.892.523, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el señor Arturo David Gentili, argentino, nacido el 2 de Julio de 1979, D.N.I. 27.415.660, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y el señor Franco Agustín Gentili, argentino, nacido el 25 de Diciembre de 1984, D.N.I. 31.383.248, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento modificación: 18 de Junio de 2008.

3) Denominación: GENTEC S.R.L.

4) Domicilio: Colón 824, (2919) Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5) Modificaciones: Reconducción: por el término de 10 años, a partir de la inscripción de las modificaciones en el RPC.

Aumento del Capital Social: de pesos 6.000 a pesos 100.000,00, por capitalización de Reservas Facultativas.

Modificación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: la producción, comercialización y reparación de equipos electrónicos, eléctricos y especiales destinados a la maquinaria agrícola; y en forma complementaria la importación y exportación de dichos equipos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Cesión de Cuotas Sociales: la socia Norma Nella Malugani vende, cede, y transfiere la cantidad de seis (6) cuotas de pesos: Cien (\$ 100) cada una, por su valor nominal o sea la suma de pesos: Seiscientos (\$ 600), a la señora Virginia María de Luján Gentili,

quien ha efectuado pagos parciales en efectivo a la cedente antes de ahora, hasta la suma de pesos: Seiscientos (\$ 600) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago la socia Norma Nella Malugani vende, cede, y transfiere la cantidad de seis (6) cuotas de pesos: cien (\$ 100) cada una, por su valor nominal o sea la suma de pesos: seiscientos (\$ 600), al señor Leandro Nicolás Gentili, quien ha efectuado pagos parciales en efectivo a la cedente antes de ahora, hasta la suma de pesos: seiscientos (\$ 600) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago; la socia Norma Nella Malugani vende, cede, y transfiere la cantidad de seis (6) cuotas de pesos: cien (\$ 100) cada una, por su valor nominal o sea la suma de pesos: seiscientos (\$ 600), al señor Arturo Gentili, quien ha efectuado pagos parciales en efectivo a la cedente antes de ahora, hasta la suma de pesos: seiscientos (\$ 600) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago; el socio Jorge Alberto Gentili, vende, cede, y transfiere la cantidad de seis (6) cuotas de pesos: cien (\$ 100) cada una, por su valor nominal o sea la suma de pesos: seiscientos (\$ 600), al señor Franco Agustín Gentili, quien ha efectuado pagos parciales en efectivo al cedente antes de ahora, hasta la suma de pesos: seiscientos (\$ 600) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago.

6) Capital Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas dispuesta en la cláusula Tercera y de este aumento de capital se afecta la cláusula Cuarta del Contrato Social original la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas de pesos: cien (\$ 100) cada una, totalmente suscritas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Norma Nella Malugani suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos: veinte mil (\$ 20.000), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; el socio Jorge Alberto Gentili suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de pesos: cuarenta mil (\$ 40.000), las que fueron totalmente integradas antes de ahora, la socia Virginia María de Luján Gentili suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos: diez mil (\$ 10.000), las que fueron totalmente integradas antes de ahora, el socio Leandro Nicolás Gentili suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos: diez mil (\$ 10.000), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; el socio Arturo Gentili suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos: diez mil (\$ 10.000), las que fueron totalmente integradas antes de ahora, el socio Franco Agustín Gentili suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos: diez mil (\$ 10.000), las que fueron totalmente integradas antes de ahora.

7) Las restantes cláusulas contractuales no se modifican. Este presente Edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 92 41620 Ag. 12

GRUPO SAN NICOLAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que mediante reunión de socios del 28 de mayo de 2008, la Socia Mirta Sonia Muriel ha vendido la mitad indivisa de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, la socia Vanesa María Zunino ha vendido la cuarta parte indivisa de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, y el socio Mauro Ricardo Jesús Zunino ha vendido la cuarta parte indivisa de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una. También fue ratificada la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, quedando el Capital Social de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, integrado por los socios de la siguiente forma: Oscar Alfredo Ferreyra, quinientas (500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una y Rubén Antonio Scavone, quinientas (500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una. Asimismo, se ratificó la modificación de la cláusula quinta del contrato social estableciendo que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. Asimismo, se ratificó la designación, por unanimidad, de Gerente de la Sociedad al Señor Lucas Ezequiel Lucero, argentino, DNI. N° 26.388.851, nacido el 11 de diciembre de 1977, de profesión comerciante, de estado civil, casado con Sabrina Verónica Cabral, con domicilio en calle Urquiza 232 de la Ciudad de San Nicolás, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 30 41586 Ag. 12

NATURAL CUART S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de Rosario, dentro de los autos: "Bolognini Juan s/Declaratoria De Herederos (Expte. N° 232/06) ha ordenado transferir las 48 cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 4.800 de capital que correspondían al fallecido Juan Bolognini, LE 7.032.404, dentro de la Sociedad "Natural Cuart S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio, sección contratos al T° 155 F° 22156 N° 1727, a favor de los herederos declarados

en autos discriminándose de la siguiente forma; Mauro Daniel Bolognini y Hernández, DNI 16.132.846, argentino, nacido el 04/02/63, 45 años, comerciante, divorciado de Virginia Susana Merlino, domiciliado en Saavedra 42 2° "B" de Bahía Blanca; Paola Andrea Bolognini y Stangely, DNI 22.034.037, argentina, nacida el 30/01/71, 37 años, ama de casa, casada, domiciliada en Av. Libertador 5515 3° "D" de Capital Federal; Aldo Alejandro Bolognini y Zunino, DNI 10.910.906, argentino, nacido el 24/02/54, 54 años, Ingeniero Zootecnista, casado, domiciliado en Pje. Alemania 2961 de Tucumán; Graciela Susana Bolognini y Zunino, DNI 12.598.449, argentina, nacida el 18/09/56, 51 años, comerciante, divorciada de Víctor Vallejos, domiciliada en San Lorenzo 969 de Tucumán y Juan Alberto Bolognini y Zunino, DNI 10.791.288, argentino, nacido el 27/12/52, 55 años, soltero, empleado, domiciliado en Bascary 850 Barrio Privado Colinas 1, Yerba Buena (Tucumán). Rosario, 5 de Agosto de 2008.

§ 15 41503 Ag. 12
